



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 424-2024-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 17 de mayo de 2024

Visto el Oficio N° 229-2024-UNS-VRIN del Vicerrectorado de Investigación, y el Acuerdo N° 18 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2024, de fecha 16.05.2024; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 240-2023-CU-R-UNS, de fecha 11.04.2023, modificada en parte con Resolución N° 596-2023-CU-R-UNS del 25.09.2023, se aprobó el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional del Santa y Anexos, documento que consta de doce (12) artículos y cinco (05) Disposiciones Finales; --- **Que**, el Art. 10 del mencionado Reglamento, prescribe que "El VRIN de oficio, evaluará a los grupos de Investigación cada dos años a partir de la oficialización del grupo de investigación o a solicitud del investigador principal en trámite por ventanilla abierta"; --- **Que**, para tal efecto, el Vicerrectorado de Investigación, evaluará a los grupos de investigación, siendo de su responsabilidad designar la Comisión que evaluará a los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, quien tendrá la responsabilidad de efectuar la evaluación del grupo de investigación según los parámetros señalados en el Reglamento para su ratificación correspondiente; --- **Que**, asimismo, con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 004-2024-UNS-VRIN, de fecha 13.02.2024, se reestructuró la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional del Santa, que cumplirá el Art. 10 del Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional del Santa. Esta Comisión quedó conformada de la siguiente manera: Dr. Fidel Alejandro Vera Obeso como Presidente, Ing. Henry German Chico León y M.Sc. Guisela Pilar Carbajal Romero como Integrantes, asimismo, dicha Comisión tendrá la responsabilidad de evaluar el expediente que presenta el Investigador Principal y efectuará la evaluación respectiva de los Grupos de Investigación informando al Vicerrectorado de Investigación, para la continuidad de reconocimiento y ratificación correspondiente a través de Consejo Universitario; --- **Que**, mediante Oficio N° 041-2024-UNS-VRIN/DII, de fecha 02.05.2024, el Dr. Fidel Alejandro Vera Obeso, Director del Instituto de Investigación, eleva el Acta de Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la UNS, designada con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 004-2024-UNS-VRIN, alcanzando los Resultados de la Evaluación de Grupos de Investigación de la UNS, para su aprobación y oficialización correspondiente; --- **Que**, mediante Oficio N° 229-2024-UNS-VRIN, recepcionado en fecha 06.05.2024, el Vicerrectorado de Investigación alcanza los mencionados resultados finales, así como el Acta de Trabajo del referido proceso, para su aprobación correspondiente, y en cumplimiento al Art. 9 del mencionado Reglamento, solicita la oficialización del Grupo de Investigación de la UNS, que incluye su categorización; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2024, de fecha 16.05.2024, acordó aprobar los Resultados de la Evaluación del Grupo de Investigación de la UNS, así como oficializar el Grupo de Investigación de la UNS, de conformidad a los mencionados Resultados efectuada por la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la UNS, designada con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 004-2024-UNS-VRIN, de fecha 13.02.2024, la misma que incluye su categorización registrado al 16.05.2024, y disponer la emisión de la respectiva Resolución; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado en el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2024, de fecha 16.05.2024, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° OFICALIZAR** el **GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, de conformidad a los Resultados de la Evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la UNS, designada con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 004-2024-UNS-VRIN, de fecha 13.02.2024, la misma que incluye su categorización registrado al 16.05.2024, y el mismo se detalla a continuación: -----

FACULTAD	NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (GI)	COORDINADOR	MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIZACIÓN
INGENIERÍA	ALIMENTOS FUNCIONALES, INNOVADORES Y SUSTENTABLES (AFIS)	Dra. LUZ MARÍA PAUCAR MENACHO	Mg. PEDRO WALTER GAMARRA LEIVA – MIEMBRO INTERNO Mg. SAÚL MARCO EUSEBIO LARA – MIEMBRO INTERNO Dr. CÉSAR MORENO ROJO - MIEMBRO INTERNO JORDY ERICK CAMPOS RODRÍGUEZ – INVESTIGADOR EN FORMACIÓN ALICIA ANAIS LAVADO CRUZ – INVESTIGADOR EN FORMACIÓN ANGGIE LISETH VERONA RUIZ – INVESTIGADOR EN FORMACIÓN URSULA SUSANA QUINECHE ADRIAN – INVESTIGADOR EN FORMACIÓN JUAN MANUEL URCA CERNA – INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Dra. REBECA SALVADOR REYES - INVESTIGADOR EXTERNO Dra. CRISTINA MARTÍNEZ VILLALUENGA - INVESTIGADOR EXTERNO Dr. MARCIO SCHMILE - INVESTIGADOR EXTERNO	POR CONSOLIDAR





UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 424-2024-CU-R-UNS

Página N° 02

2° ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dra. América Odar Rosario, Rectora de la Universidad Nacional del Santa.** --- **(Fdo.) Dr. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Mario Augusto Merchán Gordillo
Secretario General

DISTRIBUCION: Rectorado, VRAC, VRIN, OCI, DAL, DECAA, DGA, OFOND, OCONT, OABAST, OCONPAT, OMASEGE, DRH, OREMG., OESC, DPLAN, OPRES, OPOI, OPI, OPRA, DEDA, URA, UEDC, DCTIA, DINI, DGIC, DECRS, OEI, DBUN, DADM, DID, OTIC, FI, SAFI, FC, SAFC, FEH, SAFEH, EEGGF, EEGGF, EEGGF, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, DATMH, DATDCP, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAG, EPE, EPBA, EPBT, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, PPAGIND, CEPUNS, IITA, IEEUNS, CEIDUNS, CECOMP, EPG, IITA, OGYT, CCUNS, DU, CE-UNS, DIMI, Transparencia, Archivo Central, Interesados, Archivo.

MAMG/gmc